

EDICTO

JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES (A CORUÑA).

HAGO CONSTAR:

Que esta Notaría, sita en Ordes, Avenida Alfonso Senra, nº 106, 1º, 15680 (A Coruña), de conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCAS, iniciada el día 14 de diciembre del 2023, bajo el número 1573 de orden de mi protocolo, con el fin de acreditar que, en el EN MUNICIPIO DE OROSO, ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE OROSO-GÁNDARA-DEIXEBRE-TRASMONTE, Los cónyuges DON JOSE RAÑA PULLEIRO, y DOÑA MARIA CONCEPCION RODEIRO BARREIRO, casados en régimen legal de gananciales, jubilados, vecinos del municipio de Oroso, provincia de A Coruña, con domicilio en Trasmonte, lugar de O Cano, N.º *, C. P. 15*** y respectivamente con DNI. Números 76***** y 33*****, y de vecindad civil gallega; son dueños con carácter ganancial de la siguiente finca:

Tenza a monte al sitio de RIBADAS, de ciento veintiún metros cuadrados. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca 434 de los comparecientes.-----

Referencia catastral.- Forma parte de la 15061A501004340000ME. -----

Se notifica la presente tramitación, al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión

sobre las fincas antes reseñadas.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a 1 de febrero del 2024.